



# CONVOCATORIA

## REGIMEN LABORAL

## DECRETO LEGISLATIVO 276

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE  
MERITOS PARA CUBRIR PLAZA  
VACANTE PRESUPUESTADA POR REEMPLAZO**

**PROCESO DE CONVOCATORIA N°001 GRP-UESRDAC/C**



**Unidos**  
para Avanzar

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

*Wilfredo G. Morales Salvador*  
CIVIL WILFREDO G. MORALES SALVADOR  
PRESIDENTE  
COMITE DE EVALUACION

<https://www.gob.pe/uesrdac>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZA  
VACANTE PRESUPUESTADA POR REEMPLAZO CON REGISTRO EN EL  
AIRHSP N°00007 DE LA UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL  
ALCIDES CARRION BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO  
LEGISLATIVO 276**

PROCESO DE CONVOCATORIA N°001 -2026-GRP-UESRDAC/C

**CAPÍTULO I**

ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION

RUC N° 20600106130

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión, requiere seleccionar y contratar a los postulantes que reúnan los requisitos y el perfil establecido para cubrir la plaza vacante bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en el marco de la Ley N°32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, literal c) del artículo 8°, donde se autoriza la contratación por cese.

**1.2 FINALIDAD**

El presente documento determina las bases que regirán el Concurso Público de Méritos para cubrir la vacante presupuestada para el reemplazo por cese del servidor público nombrado a la Carrera Administrativa por límite de edad al haber cumplido 70 años de edad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM, de manera transparente y meritocracia en el ámbito administrativo de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión.

**1.3 JUSTIFICACION**

La presente Convocatoria para la contratación de servicios personales en virtud al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, bajo la modalidad de Reemplazo por Cese es de vital necesidad para la Entidad, debido a que, se deben de cumplir Objetivos y Metas Institucionales para el presente año 2026, asimismo, dicha plaza vacante se encuentra prevista en nuestro documento de gestión institucional, adicionalmente se encuentra registrada en el sistema AIRHSP.

**1.3 BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado
- LEY N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 27815, Ley del Código Ética de la Función Pública
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 002-2014-MIMP
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2019-DE.

- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2022-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa
- Informe Técnico N°1922-2019-SERVIR/GPGSC
- Demás disposiciones que regulen el régimen del Decreto Legislativo N° 276
- Resolución Ejecutiva Subregional N°024-2026-GRP-GGR-UESRDC/G\_ Conformación del Comité para el proceso de selección.

## CAPÍTULO II

### 2.1 ALCANCES

#### 2.1.1 REQUISITOS Y PROHIBICIONES GENERALES PARA POSTULAR

De conformidad con el artículo 7° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias, los requisitos para postular y/o tener acceso al empleo público son los siguientes:

#### REQUISITOS:

- a) Ser ciudadano peruano en ejercicio
- b) Cumplir con los requisitos exigidos en el perfil del puesto convocado.
- c) No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- d) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente con sentencia consentida y/o ejecutoriada para el ejercicio de la profesión, y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295.
- e) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 30353.
- f) De encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos y/o estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, previa suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de condición a través de la cancelación respectiva o autorizar el descuento respectivo de la planilla o por otro medio de pago el monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- g) No poseer antecedentes policiales, penales y judiciales.
- h) No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- i) En cumplimiento del artículo 40 de la Constitución Política del Perú y el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el POSTULANTE que resulte ganador, de encontrarse con vínculo laboral ACTIVO con alguna institución del Estado, previa suscripción del contrato deberá acreditar documentadamente la renuncia al puesto y la aceptación de la misma.
- j) De lo advertido anteriormente, respecto de la aceptación de la carta de renuncia el/la postulante, además, deberá encontrarse exonerado de los 30 días de anticipación en cumplimiento al artículo 1853 Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

C/C.  
Arch.

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR  
PRESIDENTE  
COMITE DE EVALUACION

28 de Julio S/N – Yanahuanca Centro de Pasco  
[www.gob.pe/UESRDAC](http://www.gob.pe/UESRDAC)



### PROHIBICIONES:

- No serán admitidos quienes tengan impedimentos para ser postores o contratistas expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- Están impedidos los postulantes que perciban otros ingresos del Estado, excepto si es por contraprestación de servicios de actividad docente.
- Está prohibida toda recomendación directa o indirecta respecto a algún postulante. La comisión evaluadora deberá disponer el retiro del postulante, y; si fuera el caso, la publicación del participante y del autor de la recomendación, poniendo en conocimiento a la Oficina Regional de Integridad para las acciones correspondientes y su conducencia según el grado de responsabilidad.

## 2.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 2.2.1 ETAPAS DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS

El proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 en plaza presupuestada vacante por cese, de acuerdo a la normatividad vigente, en la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión, comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria.
- Inscripción de postulantes, mediante la presentación de la documentación de su currículum vitae.
- Evaluación Curricular de los postulantes seleccionados.
- Entrevista personal.
- Publicación de Resultados Finales.
- Suscripción y Registro de Contrato.

### 2.2.2 LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la contratación de servidores (as) mediante el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 en plaza vacante, por cese de acuerdo a la normatividad vigente, asumirá funciones según las siguientes formalidades.

#### CONFORMACION:

La Unidad Ejecutora Daniel Alcides Carrión, mediante Resolución Ejecutiva Subregional N°024-2026-GRP-GGR-UESRDC/G, resuelve Conformar el Comité para el Proceso de Selección por reemplazo dentro del régimen del D.L. N°276 para realizar el proceso de selección bajo el régimen D.L. N°276. Está conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES

- PRESIDENTE - Wilfredo Gaspar, MORALES SALVADOR, Director Sub Regional de Administración
- PRIMER MIEMBRO - Jorge Antonio ROJAS BAZAN, Director Sub Regional de Infraestructura
- SEGUNDO MIEMBRO - Victor Luis CERVANTES YALICO, Unidad de Recursos Humanos

#### MIEMBROS SUPLENTE

- PRESIDENTE - Milne Hugo, VILCHEZ JUAN DE DIOS, Dirección Sub Regional de Desarrollo Social
- PRIMER MIEMBRO - Luis Herminio QUISPE ROMERO, Dirección Sub Regional de Infraestructura
- SEGUNDO MIEMBRO - Carmen, GAVINO SANCHEZ, Unidad de Recursos Humanos

#### SON FUNCIONES DE LA COMISION DE EVALUACION:

- Conducir el Proceso de Selección del Concurso Público de Méritos (CPM)
- Revisar, Verificar y Visar el proyecto de las Bases del Concurso Público de Méritos.

C/C.  
Arch.

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR  
PRESIDENTE  
COMITE DE EVALUACION

JR. 28 de Julio S/N - Yanahuencia - Cerro de Pasco

[www.gob.pe/UESRDCR](http://www.gob.pe/UESRDCR)



3. Participar en todas las etapas del Proceso de Selección y coordinar con la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Transformación Digital para la publicación de los resultados. Asimismo, comunicar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo \_Pasco
4. Elaborar y suscribir las actas que contengan los resultados de las etapas del Proceso de Selección.
5. Conducir el proceso del Concurso Público de Méritos
6. Elaborar y aprobar el Cronograma de actividades y convocar al Concurso Público de Méritos.
7. Publicar la relación de la plaza vacante cesado para el Concursos Público de Méritos
8. Recibir, evaluar, verificar y calificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso.
9. Elaborar y publicar el listado de Postulantes Aptos, así como el Resultado Final de la evaluación en la página institucional.
10. Atender y resolver las consultas y/o reclamos de reconsideración que pudieran presentar los postulantes de ser el caso.
11. Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos del concurso.
12. Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados.
13. Resolver los recursos de reconsideración y reclamos que interpongan los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del concurso.
14. Finalmente elaborar, suscribir y elevar al Titular de la entidad el informe final de la Comisión.

### CAPÍTULO III

#### DE LA VACANTE

#### 3.1 PUESTO Y VACANTE DISPONIBLE:


La Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión requiere cubrir la siguiente plaza disponible con el siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	N° PUESTO AIRHSP	PUESTO	VACANTE /NIVEL
PROFESIONAL	00007	INGENIERO II	01/SPC

#### 3.2 PERFIL DE PUESTO, REQUISITOS PARA EL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia:</b>	<p><b>Experiencia General:</b> TRES (03) años.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> En el Sector Público: UN (01) AÑO</p>
<b>Habilidades y Competencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buen trato al público.</li> <li>Proactivo, puntual y responsable.</li> <li>Conducta ética orientado a resultados.</li> <li>Relaciones interpersonales</li> <li>Organizado y emprendedor.</li> </ul>
<b>Formación Académica:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Universitario, colegiado en la Carrera profesional de Ingeniería Civil.</li> <li>Habilitación Profesional.</li> </ul>

C/C.  
Arch.

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
 UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC  
  
**CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR**  
 PRESIDENTE  
 COMITE DE EVALUACION

JR. 28 de Julio S/N – Yanahuallita, Carro de Pasco  
[www.gob.pe/LESPOC](http://www.gob.pe/LESPOC)



<b>Cursos / Estudios de Especialización:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización en formulación y evaluación de proyectos de inversión</li> <li>• AUTOCAD</li> <li>• AUTOCAD CIVIL 3D</li> <li>• S10</li> <li>• MS PROJET</li> <li>• SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, INVIERTE.PE</li> <li>• Ley de Contrataciones del Estado N°30225</li> <li>• Gestión Pública</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos técnicos.</li> <li>• Interpretación y análisis técnico.</li> <li>• Redacción de documentos técnicos.</li> <li>• Conocimientos en Ofimática nivel Básico.</li> </ul>

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Planificar, dirigir, coordinar y supervisor los objetivos, actividades, metas, indicadores y presupuesto de la unidad de ejecución de inversiones conforme a su ámbito de competencia.
- ✓ Evaluar y participar en la priorización de proyectos a incluirse en el Programa Multianual de Inversiones.
- ✓ Elaborar el avance de la programación y ejecución de los estudios realizados por las diversas modalidades.
- ✓ Elaborar los términos de referencia y especificaciones técnicas para el proceso de selección de consultorías para la elaboración de expedientes técnicos de los proyectos por la modalidad de contrata o administración directa.
- ✓ Implementar y mantener actualizado una base de datos, de los precios unitarios de las principales partidas que intervienen en el presupuesto de obras.
- ✓ Ejecutar física y financieramente los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones.
- ✓ Formular perfiles y proyectos de inversión para la ejecución de programas de ingeniería especializada.
- ✓ Realizar el registro mensual de información en el Banco de Inversiones, sobre las actuaciones preparatorias, el procedimiento de selección para la elaboración del ET o DE y/o ejecución de la inversión, además de su ejecución física y programación financiera en el FORMATO N°12-B.
- ✓ Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Dirección Sub Regional de Infraestructura _ Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión
Duración del Contrato:	El contrato tendrá una vigencia de tres (03) mese a partir de la suscripción del contrato

C/C.  
Arch.

  
**CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR**  
 PRESIDENTE  
 COMITE DE EVALUACION

JR, 28 de Julio S/N - Yanahuanca - Cerro de Pasco  
[www.gob.pe/UESRD/CARRION](http://www.gob.pe/UESRD/CARRION)



Remuneración Mensual:	CUATRO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS CON 00/100 SOLES (S/ 4,226.00) <b>Incluye CAFAE</b>
-----------------------	--

### CAPÍTULO IV

#### DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION

#### 4.1 DISPOSICIONES GENERALES

##### DE LAS ETAPAS DEL PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MAXIMO
<b>A</b>	<b>EVALUACION CURRICULAR:</b> Se evaluará bajo los siguientes criterios, Formación educativa, experiencia laboral, diplomados, capacitación y cursos en el área, así como el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada cargo. El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal será de 30 puntos	<b>60%</b>	<b>60 PUNTOS</b>
<b>B</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40%</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### 4.2 CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL GRUPO OCUPACIONAL DE NIVEL "SPC" – REGIMEN 276

CRITERIOS		PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
<b>CALIFICACION CURRICULAR</b>			
<b>A</b>	Grado de Maestría	<b>30</b>	<b>30 PUNTOS</b>
	Título de Educación Superior Universitaria	<b>25</b>	
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			
<b>B</b>	3 puntos por año (en el cargo) máximo 9 puntos (Experiencia general)	<b>09</b>	<b>13 PUNTOS</b>
	1 punto por año (sector público) máximo 4 puntos	<b>04</b>	
<b>ESPECIALIDAD EN EL AREA</b>			
<b>C</b>	Especialización 3 puntos (máximo 3)	<b>09</b>	<b>17 PUNTOS</b>
	Diplomados cada uno 02 puntos (máximo 2)	<b>04</b>	
	Capacitaciones específicas al puesto 01 punto (máximo 4)	<b>04</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>60 PUNTOS</b>

#### 4.3 CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL PARA EL GRUPO OCUPACIONAL DE NIVEL "SPC" – REGIMEN 276

CRITERIOS		PUNTAJES	PUNTAJE MAXIMO
1	Personalidad	<b>10</b>	<b>40 PUNTOS</b>
2	Desenvolvimiento	<b>10</b>	
3	Conocimientos inherentes al cargo	<b>10</b>	
4	Conocimiento en gestión pública	<b>10</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>40 PUNTOS</b>

**IMPORTANTE:** Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en las instalaciones de la Unidad Ejecutora Sub

Región Daniel Alcides Carrión (Unidad de Recursos Humanos), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente de acuerdo al Cronograma.

#### 4.4 LA CONVOCATORIA

Con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión a través de la coordinación que realizará con la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto y Tributación específicamente Sub Gerencia de Modernización del Estado y Transformación Digital, así como de la página de Talento Perú de SERVIR y mediante la Publicación en el Portal Institucional.

#### 4.5 INSCRIPCION DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se efectuará a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado, en el Cronograma, vencido éste, no se permitirá agregar documento alguno. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos, conforme el siguiente detalla:

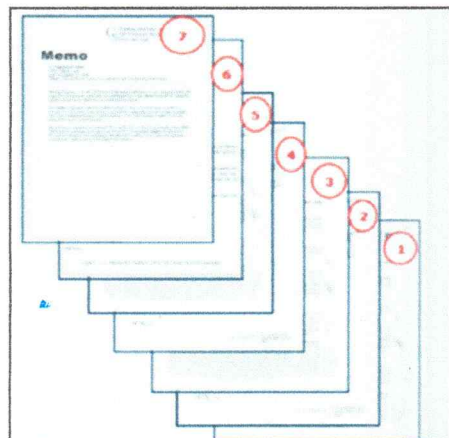
#### MODELO DE RÓTULO

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Selección bajo el régimen D.L. N°276.

SEÑORES: UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION Atención COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR REEMPLAZO N°01- 2026-GRP-UESRDAC/C DEL REGIMEN LABORAL D.L. N°276 CARGO: INGENIERO II PLAZA: SPC – AIRHSP: 00007. Apellidos y Nombres:..... DNI N°..... FECHA: ..... FOLIOS N°.....
--

#### MODELO DE FOLIACION

El postulante deberá presentar en sobre cerrado su Curriculum Vitae documentado, debidamente **FOLIADO en números y FIRMADO**, en cada una de las hojas. No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá de utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras 1, 1b, Bis, o los términos bis o tris,



**IMPORTANTE:** De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificadas, el postulante sería considerado **NO APTO.**

#### 4.6 EVALUACION CURRICULAR DE LOS POSTULANTES SELECCIONADOS

Los postulantes, en la fecha establecida en el Cronograma, deberán presentar su documentación a la oficina de Mesa de Partes – Gerencia Sub Regional Daniel Alcides Carrión\_ G.R.Pasco, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, conforme el siguiente detalle:

- 4.6.1 Carta de participación dirigido al Comité de Evaluación del Proceso de Selección de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión comunicando su deseo de participar en la Convocatoria, especificando la plaza. Conforme al **ANEXO N°01**
- 4.6.2 Currículo Vitae Descriptivo
- 4.6.3 Copias simples de los documentos que sustentan el currículo vitae (formación académica. Colegiatura, habilitación profesional, capacitaciones, experiencia laboral. Etc.)
- 4.6.4 Declaración Jurada para Contratación, de no tener impedimento para contratar con el Gobierno Regional Pasco – Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión. Conforme al **ANEXO N°02.**

**IMPORTANTE:** Serán descalificados los POSTULANTES que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y no reúna los requisitos establecidos.  
Téngase en cuenta que, en todos los casos, la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión a través de la Unidad de Recursos Humanos, realizará la fiscalización posterior de todos o algunos de los documentos presentados por el postulante con quien llegó a firmar el contrato derivado del presente proceso de selección.

En ese sentido, el postulante deberá presentar lo siguiente para acreditar que cumple con el perfil requerido:

➤ **Formación Académica:**

- Grado Académico y/o nivel de estudios
- Para el caso del Título Profesional Universitario, se acreditará con una copia simple del Título Profesional.
- Para el caso de colegiatura, se acreditará con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
- Para el tiempo de experiencia laboral general y específica se contará desde la fecha de egreso de la carrera con la cual postuló al presente concurso, para lo cual deberá presentar su constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada y/o título profesional correspondiente.
- Deberán presentar únicamente constancias y/o certificados de trabajo que permitan conformar la permanencia (inicio/término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.
- Para el caso de experiencia específica, las constancias y/o certificados presentados deberán especificar las funciones relacionadas con el puesto al cual postula o adjuntar adicionalmente el documento que las especifique.

**IMPORTANTE:** En el caso de las prácticas Pre- Profesionales serán consideradas como experiencia profesional de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1401.

➤ **Cursos y/o Estudios de Especialización**

- Se acreditará con constancias y/o certificados en las que se incluyen el número de horas desarrollado.

C/C.  
Arch.

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC  
  
C/C WILFREDO G. MORALES SALVADOR  
PRESIDENTE  
COMITE DE EVALUACION

JR. 28 de Julio S/N – Yanahuangui, Cerro de Pasco

[www.gob.pe/JRSPASCO](http://www.gob.pe/JRSPASCO)



- Asimismo, el documento presentado debe precisar la materia de capacitación mencionada. Caso contrario se deberá adjuntar el temario que acredite el cumplimiento del perfil.

#### 4.7 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se realizará en las instalaciones de la Gerencia Sub Regional Daniel Alcides Carrión (sala de reuniones de trabajo) y estará a cargo de los miembros de la Comisión Evaluadora, cabe precisar que mediante un comunicado se precisará la programación de entrevistas.

Se evaluará las habilidades, competencias, coherencia argumentativa, facilidad de palabra, asertividad al momento de dar respuesta a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, ya sea sobre la experiencia profesional, situaciones determinadas en las que se le publique o conocimientos sobre el puesto al que postula y finalmente aspectos de gestión pública.

#### 4.8 CRITERIOS DE EVALUACION

Las etapas del proceso de selección para el Concurso Público de Méritos son de carácter eliminatorio. Para la etapa de entrevista personal, solo pasarán los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la etapa anterior (Puntaje obtenido sea la evaluación curricular, experiencia, diplomados y capacitaciones).

El puntaje máximo de la evaluación será de 100 puntos, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- La etapa de Evaluación Curricular tendrá una ponderación de 60%, cuyo puntaje máximo es de 60 puntos, calificándolo como APTO o NO APTO para la siguiente etapa del proceso de selección. Este puntaje será computable solo para aquellos postulantes que cumplieron y acreditaron los requisitos mínimos del perfil para el puesto al que se está convocando, **el postulante que no cumpla con uno de los requisitos mínimos será descalificado con cero (0) puntos.**
- La Entrevista Personal tendrá una ponderación del 40%, cuyo puntaje máximo es de 40 puntos, debiendo alcanzar como puntaje mínimo aprobatorio de 20 puntos.
- Y una vez concluido el Proceso de Selección el (los) postulantes que superaron las etapas de evaluación deberán haber alcanzado el máximo puntaje para ser considerado GANADOR. Siendo adjudicado el número de puesto respetando el orden de mérito en el cuadro de resultado final.

#### 4.9 BONIFICACIONES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional vigente, la U.E. Sub Región Daniel Alcides Carrión, otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

- ✓ **Bonificación por Discapacidad.** En el caso de presentarse un postulante con discapacidad, se le otorgará una bonificación del 15% del puntaje final obtenido de conformidad a la Ley N° 29392 y a la Ley N° 27050, siempre que el postulante cumpla con presentar copia simple de la respectiva certificación de incapacidad conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 29973 o copia de la resolución emitida por el CONADIS.
- ✓ **Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas.-** En caso de ser persona Licenciada en Fuerzas Armadas, se le otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante cumpla con presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado a fin de obtener la bonificación respectiva.

#### 4.10 PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

C/C. Arch. GOBIERNO REGIONAL PASCO UNIDAD EJECUTORA SUB REGION QAC

CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR  
PRESIDENTE  
COMITE DE EVALUACION

JR. 28 de Julio S/N. Yanahuanga - Cerro de Pasco

[www.gob.pe/UEASDQAC](http://www.gob.pe/UEASDQAC)



El postulante que tenga el mayor puntaje será seleccionado como ganador para cubrir la vacante establecida bajo el marco legal del régimen laboral N°276.

El Resultado Final se publicará al interior de las instalaciones de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional el Comité de Evaluación del Proceso de Selección otorgará BONIFICACIONES ESPECIALES sobre el puntaje final, ya sea por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o por razón de discapacidad, según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

Para la suscripción del contrato es responsabilidad de la persona que resulta ganador del concurso, no tener vínculo laboral o contractual con el Estado.

Si el/la postulante declarado ganador/a en el proceso de selección, no presenta la información durante los tres (03) días hábiles posteriores al resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso de selección.

#### 4.11 SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato respectivo será suscrito dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados finales que realice la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión.

Finalmente, para el postulante ganador de la plaza de nivel "SPC" con Registro en el AIRHSP N°00007 resulta indispensable contar con la Colegiatura y Habilitación de acuerdo a Ley con la finalidad de suscribir el contrato.

#### 4.12 DE LA ADJUDICACION DE PLAZA

El comité de evaluación, declara como "GANADOR", al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación curricular y entrevista personal.

En caso de empate se declara al ganador en el siguiente orden de prelación:

- Segunda Carrera Universitaria
- Mayor experiencia laboral
- Antigüedad del Título inscrito en el Colegio Profesional de ser el caso.

La adjudicación de la plaza al ganador se efectuará de acuerdo al estricto orden de mérito.

El tiempo de duración del contrato será por tres (03) meses con opción de prórroga.

#### 4.13 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

#### 4.1. CRO4NOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de las Bases del concurso público de méritos	14/04/2026	Comité de Evaluación de Proceso de Selección
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación del proceso en la plataforma digital de Talento – Servir y en el portal web de Servicio Nacional del Empleo.	Del 15/04/2026 al 21/04/2026	Sub Gerencia de Recursos Humanos y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y el Pliego
Publicación de la convocatoria en la página web del Gobierno Regional de Pasco y de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión	Del 15/04/2026 al 21/04/2026	Unidad de Recursos Humanos_ SRDAC, SGMI y Transformación Digital
Presentación de Expediente Personal documentado. <b>Horario: Desde las 08:30 horas hasta las 17:00 horas</b>	22/04/2026	Mesa de Partes de la Gerencia Sub Regional Daniel Alcides Carrión
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Hoja de vida (Currículo Vitae)	23/04/2026	Comité de selección
Publicación de Resultado Aptos de la evaluación de la Hoja de Vida. En las instalaciones de la entidad UESRDAC	23/04/2026	Comité de selección
Presentación de Observaciones y/o consultas y Absolución. Hora: 9:00 am – 11:00 am	24/04/2026	Comité de Selección
Entrevista Personal de 9.00 a 13.00pm horas Lugar: Sala de Gerencia Sub Regional Daniel Alcides	27/04/2026	Comité de Selección
Publicación de los resultados definitivos en las instalaciones de la UESRDAC y Página WEB del GOREPA: <a href="http://www.regionpasco.gob.pe">www: regionpasco.gob.pe</a>	27/04/2026	Comité de Selección y SGMI y Transformación Digital
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del Contrato y/o Resolución	30/04/2026	Gerencia Sub Regional Daniel A. Carrión
Registro e Inicio de labores	30/04/2026	Unidad de Recursos Humanos

### CAPÍTULO V

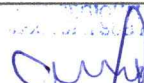
#### 5.1 DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO

##### Declaración del proceso como desierto:

El comité de evaluación declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las etapas de Evaluación de competencias específicas o de entrevista personal.
- Quando el postulante seleccionado no acredita que cumple con los requerimientos técnicos mínimos.

C/C.  
Arch.

  
**C/C. WILFREDO G. MORALES SALVADOR**  
 PRESIDENTE  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN

JR. 28 de Julio S/N – Yanahuancha – Pasco  
[www.gob.pe/UESRDAC](http://www.gob.pe/UESRDAC)



### Cancelación del proceso de selección:

La Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión, dispondrá la cancelación del proceso de selección en los siguientes:

- Quando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales
- Otros supuestos debidamente justificados.

Toda postergación del proceso de selección será acordada por la Comisión de Evaluación, siendo responsabilidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva a través del portal institucional del Gobierno Regional de Pasco.

### 5.2 DISPOSICIONES FINALES

- La documentación (Currículo Vitae) solo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria, la presentación de documentos y la programación de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual el postulante deberá tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente base, dará lugar a la descalificación automática del postulante.
- Después de la publicación del resultado final, el postulante "GANADOR", tienen un plazo máximo de tres (03) días hábiles, para presentar fotocopia legalizada notarialmente de los Títulos y Grados, constancias o certificados de estudios que sustenten su formación y/o grado académico alcanzado y presentado a esta convocatoria, caso contrario los aspectos no contemplados en la presente, serán resueltos por la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos, debiendo asentarse en Acta los acuerdos adoptados.
- Los aspectos no contemplados en la presente serán resueltos por el Comité de Evaluación del Proceso de Selección del Concurso Público, debiendo quedar constancia de los acuerdos adoptados en el Acta correspondiente.
- Concluido el Proceso de Concurso Público, los postulantes que no hayan obtenido plaza podrán solicitar la devolución de su Curriculum Vitae mediante solicitud simple, a partir del 02 de Junio del 2026, no se devolverá al postulante ganador ni a aquellos que resulten elegibles.
- El cronograma publicado contiene fechas tentativas, las cuales podrán estar sujetas a modificaciones en función de las situaciones que se presenten durante las etapas del proceso; dichas variaciones serán comunicadas oportunamente. En cada publicación de resultados se indicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- Los/las postulantes son responsables de la veracidad de la información declarada en sus hojas de vida, así como de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos del puesto.

C/C:  
Arch.

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC  
  
CFC WELFREDO G. MORALES SALVADOR  
PRESIDENTE  
COMITE DE EVALUACION

JR. 28 de Julio S/N - Yanahuanca - Cerro de Pasco  
[www.gob.pe/UESRDAC](http://www.gob.pe/UESRDAC)

